



Resolución Directoral N° 002356 - 2020

UGEL Chíncha, 21 OCT. 2020

Visto el Memorandum N° 353-2020-GORE-ICA-DREI-UGELCH/D, Orden de Proyecto N° 1491-2020, y demás documentos adjuntos que disponen la conformación del Comité para Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado; conforme al literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial,

Que, el artículo 33 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 30541, establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por el periodo de cuatro años; así como el artículo 38 de la Ley en mención, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 30541, señala que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión; determinando su aprobación la continuidad en el mismo, y la desaprobación, su retorno al cargo docente; la evaluación del desempeño en el cargo tiene como objetivo comprobar la eficacia y eficiencia del profesor en el ejercicio de dicho cargo, la cual se realiza en base a los indicadores de desempeño establecidos para el respectivo tipo de cargo;

Que, con fines de establecer criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución de la evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, el Ministerio de Educación mediante **Resolución Viceministerial N° 149-2020-MINEDU**, aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones que regulan la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial - 2020**"; que regula la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial - 2020;

Que, el órgano de la Dirección de la **Unidad de Gestión Educativa Local Chíncha**, ha dispuesto la conformación del **Comité de Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de la UGEL CHINCHA**, en el marco de la **Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial - 2020**; el comité estará integrada en concordancia al numeral 5.3.4 de la Resolución Viceministerial N° 149-2020-MINEDU;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chíncha, visado por el Jefe del Area de Administración y Especialista Administrativo del órgano de la Dirección;

De conformidad con el D. Ley N° 25762, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED - Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 245-2019-ED, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° CONFORMAR, en la sede de la **Unidad de Gestión Educativa Local de Chíncha**, el **Comité de Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial - 2020**; dicho comité queda integrado como sigue:



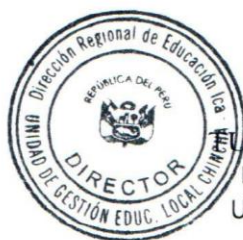
Región	DRE/UGEL	Cargo	Función	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	D.N.I. / C.E.	Correo Electrónico	Celular
ICA	CHINCHA	Director – UGEL	Presidente	RENWICK	SOLAR	Tulio Cesar	21862464	renwickeduca@gmail.com	996228882
ICA	CHINCHA	Jefe AGP UGEL	Miembro integrante	ORMEÑO	ROJAS DE PEÑA	Betty De La Flor	21797921	bormenor@hotmail.com	979673181
ICA	CHINCHA	Esp. Administrat. Personal - UGEL	Miembro Integrante	LOYOLA	TORRES	Juan Jesús	42102296	consultajuridica@abogadosoluciones.com	959942697

ARTICULO 2º DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL Chincha, notifique a la parte interesada y a las Areas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese;



TCRS/DUGEL
WHBC/DSA I (d)
JJLT/EA I (e)
LMB/TA I
P. 2367 -20
Tje. 20
Eval. Esp. Ed



Tulio Cesar Renwick Solar

TULIO CESAR RENWICK SOLAR
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
Chincha

